

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 809

VIEDMA, 3 de mayo de 2021.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0096/21, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones -Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 352/21 AG y 525/21 AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 004/21 tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL DEPTO. DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición N° 352/21 AG, fs. 35/40.

Que a fs. 49 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 41/42 se cursó invitación, vía correo electrónico, a veintidos (22) posibles oferentes, de los cuales ocho (08) confirmaron recepción de la misma -fs. 45/48 y 50/62-.

Que a fs. 137 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 31 de marzo del corriente año se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a los Sres. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 63/90), Francisco José Baudone (91/108) y Marcelo Patricio Carrion (fs. 109/136).

Que a fs. 143/144 tomó intervención el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público mediante Nota N° 10/21 en la cual indicó que las ofertas de los Sres. Luciano Jesús Rodríguez, Francisco José Baudone y Marcelo Patricio Carrion cumplen con lo requerido técnicamente, a excepción de las ofertas alternativas presentadas por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, las cuales no cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en orden a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones, la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de la Procuración General mediante Dictamen DAL N° 64/21 PG, anejo a fs. 146/147, concluyó que la oferta del Sr. Marcelo Patricio Carrion resulta formalmente admisible, y realizó observaciones respecto de las ofertas de los Sres. Luciano Jesús Rodríguez y Francisco José Baudone.

Que en base a lo advertido en el mencionado Dictamen de Admisibilidad, la Administración General a fs. 148 incorporó la certificación de REDAM, y por Nota N° 345/21 -fs. 150-, intimó al Sr. Francisco José Baudone, para que acompañe la omisión observada, extremo que fue cumplimentado conforme surge de las constancias agregadas a fs. 151 y 154.

Que a fs. 160 tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 17/2021, aconsejando rechazar las ofertas alternativas presentadas por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y

Condiciones conforme al informe realizado por el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público (fs. 143/144); y adjudicar por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y al costo técnicamente estimado el único renglón concursado al Sr. Marcelo Patricio Carrion.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87, inc a) de la Ley H N° 3186 y el artículo 24 y ccdtes. del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General ha tomado la intervención que le compete (fs. 173).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 174).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Aprobar el Concurso de Precios N° 004/21, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AL DEPTO. DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Artículo 2do.: RECHAZAR las ofertas alternativas 1 y 2 del Sr. Luciano Jesús Rodríguez, conforme el Acta de Preadjudicaciones N° 17/2021.

Artículo 3ro.: Adjudicar al Sr. Marcelo Patricio Carrion, CUIT N° 20-16164876-1, con domicilio en calle Gallardo N° 45, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, el único renglón concursado del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (**\$317.589,00**).

Artículo 4to.: Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	436	Equipo de Computación	\$317.589,00

y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Marcelo Patricio Carrion.

Artículo 5to.: Establecer el pago dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada.

Artículo 6to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 7mo.: Registrar, notificar a los Sres. Luciano Jesús Rodríguez, Francisco José Baudone y Marcelo Patricio Carrion, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.